

## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO**

**CENTRO: C.E.I.P. GONZALO DE BERCEO. Titularidad: PÚBLICA. Código: 47006454.**

La LOMCE establece en su artículo 50. Colaboración e implicación de las familias. Apartado 1: " Los centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas".

### **1. PARTES QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO:**

- a) D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ y D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
padre/madre/representantes legales del alumno/a: \_\_\_\_\_  
matriculado en este centro en el curso \_\_\_\_\_ de E. \_\_\_\_\_.
- b) D. M<sup>a</sup> CARMEN LEAL RODRÍGUEZ, en calidad de Directora del Centro escolar.

### **2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:**

Ambas partes manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno en un entorno de convivencia, respeto y corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Por ello, acuerdan colaborar para intentar conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno, potenciando que respete las normas y valore la buena convivencia en su entorno escolar y familiar.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno.
- Mejorar los resultados escolares del alumno.

### **3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:**

**Por parte de la familia** o responsables legales:

1. Aceptación de los principios educativos del centro, estando de acuerdo con el Carácter Propio y el Proyecto Educativo del centro.
2. Respetar el ejercicio de las competencias técnico profesionales del personal del Centro.
3. Respetar las normas de organización y convivencia del centro, aceptando las posibles medidas correctoras que, en materia de convivencia y debidamente justificadas, el centro pudiera determinar.
4. Colaborar con el centro, comprometiéndose a:
  - Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
  - Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos conforme a lo establecido en el RRI.
  - Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno.
  - Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno y procurar el cuidado de los materiales educativos.
  - Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno.

- Mantener una comunicación fluida con el tutor del alumno.
- Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados desde el centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan para mejorar la formación integral de sus hijos.

**Por parte del centro:**

1. Impartir el tipo de educación definido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del centro con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución y normas legales que sean de aplicación.
2. Impartir una educación de calidad, integral, académica y humana, empleando metodologías actualizadas y creativas para favorecer el espíritu crítico de los alumnos.
3. Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
4. Posibilitar la participación de los padres en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de su hijo en el centro.
5. Ser informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
6. Colaborar con la familia, comprometiéndose a:
  - Realizar el control diario y proporcionar información inmediata sobre la asistencia/ausencia del alumno.
  - Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
  - Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar e integración socioeducativa del alumno.
  - Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida y cuando la circunstancia lo requiera.
  - Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.

**4. PERIODO DE VALIDEZ DEL ACUERDO:**

Este compromiso educativo será válido para todo el tiempo que permanezca el alumno en el centro.

En Valladolid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Progenitor o tutor 1º)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Progenitor o tutor 2º)

Fdo.: CARMEN LEAL RODRÍGUEZ  
(Directora del centro)